



## RESOLUCIÓN

Ref. MTG/ej

### VISTOS:

- 1- Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2- Resolución de 3 de mayo de 2018 de la Dirección General de Educación, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la Implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe.
- 3- El acta de la Comisión para la valoración y selección de los centros con proyectos bilingües/plurilingües para el curso 2018/2019.

El Director General de Educación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

- 1- Autorizar a los siguientes centros de E. Infantil y E. Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe.
- CPC LA PIEDAD DE NÁJERA

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa (art. 13.8 de la Orden 7/2017).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/064736	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0351452
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			